

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De acuerdo con el artículo No. 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, y apoyada en criterios de Especialidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, al haberse asegurado las mejores condiciones para el estado, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), llevó a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa, la asignación de la obra consistente en:

“REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PROGRAMA DE COLONIAS POPULARES 1 ER. PAQUETE.”

Al contratista **C. Ing. Sergio Rodríguez Gutiérrez**, mediante el contrato número: **JAP-OP-APO-ALC-AD-16-15** con un importe de: **\$ 568,174.63 (Son: Quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)**, Incluye el IVA.

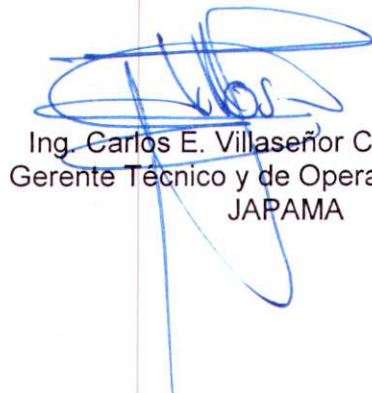
Lo anterior se realiza, en base al registro de inscripción al padrón de contratistas número **RPC-AHO-362** expedido por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, y considerando que es una persona física, regida por las leyes de este país, constituida legalmente, y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por este organismo, que garantizan el cumplimiento de los trabajos antes mencionados.

Los Mochis, Sinaloa, 18 de Julio de 2016.

Atentamente.



Lic. Jaime Alberto Félix Reza.
Gerente General de JAPAMA.



Ing. Carlos E. Villaseñor Castro.
Gerente Técnico y de Operación de
JAPAMA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME